

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.736
30 de mayo de 1996

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 736ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 30 de mayo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. AKRAM (Pakistán)

GE.96-61954 (S)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 736ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para mí es un honor asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme en este momento. La rueda de la fortuna hace que el Pakistán ocupe este cargo en un momento delicado e intenso.

Es comprensible que la atención de las delegaciones -de hecho la atención de la opinión pública mundial- se concentre en la conclusión de la histórica

negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos. El éxito de esta negociación no sólo aumentará el prestigio de este órgano sino que contribuirá a poner fin al desarrollo de las armas nucleares, promover la no proliferación nuclear y afianzar la paz y la seguridad internacionales. No cabe duda de que su fructífera conclusión ha de crear nuevas expectativas en cuanto al futuro papel de esta Conferencia, único órgano de negociación multilateral sobre el desarme.

Como Presidente de la Conferencia, estaré dispuesto a ayudar al Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, el Embajador Ramaker, por cualquier medio para asegurar la pronta de las negociaciones.

Durante mi breve mandato también procuraré, con la cooperación de todos los interesados, llevar adelante los trabajos de la Conferencia respecto de varias cuestiones pendientes, aprovechando la útil labor ya realizada por mis predecesores.

Una de las cuestiones pendientes más importantes es la de la ampliación de la Conferencia de Desarme. En sus observaciones finales mi predecesor el Embajador Abuah expresó un cierto optimismo respecto de la posibilidad de resolver satisfactoriamente esta cuestión que ha estado pendiente durante casi tres años. Me propongo celebrar consultas con todas las delegaciones y los grupos interesados, incluso los Estados cuya admisión en la Conferencia ya se aprobó y se espera concretar con arreglo a la decisión de la Conferencia que figura en el documento CD/1356. La ampliación de la Conferencia es fundamental para imprimir un carácter más representativo a las negociaciones sobre el desarme mundial. Esta ampliación también reflejará con mayor precisión las nuevas realidades del mundo. Nos permitirá explorar dimensiones más amplias del programa de desarme, asegurar una mayor profundidad y sustancia en las deliberaciones de la Conferencia e imbuir sus decisiones de mayor autoridad.

Ya antes este año, cuando la Conferencia adoptó sus decisiones sobre la agenda y el programa de trabajo para 1996, encomendó al Presidente que celebrara "intensas" consultas sobre la cuestión del desarme nuclear. Lamentablemente, hasta la fecha esas consultas no han llevado a una decisión.

(El Presidente)

Creo que una decisión positiva sobre esta importante cuestión es fundamental para que la Conferencia mantenga su crédito y para facilitar los esfuerzos en la esfera del desarme. En efecto, semejante decisión positiva podría incluso propiciar las condiciones necesarias para el éxito de las negociaciones del TPCE, donde sigue gravitando la cuestión decisiva de las perspectivas del desarme nuclear. Me propongo celebrar intensas consultas con las delegaciones a este respecto. Después de las consultas se podrían considerar nuevas medidas, incluso la celebración de una reunión oficiosa de la Conferencia para determinar la forma de abordar en el futuro la cuestión del desarme nuclear.

La cuestión de la agenda de la Conferencia va cobrando mayor importancia a medida que se aproxima el fin de las negociaciones del TPCE. Nuestro Coordinador Especial ha presentado verbalmente un informe que también se ha de distribuir hoy. Tras el informe del Embajador Meghlaoui hubo un útil intercambio preliminar de opiniones. Será importante mantener este asunto en examen activo. Con la cooperación del Embajador Meghlaoui, espero convocar una o más reuniones oficiosas de consulta abiertas a la participación de todos con el fin de determinar las esferas en que podría adelantarse en la revisión de la agenda de la Conferencia y, por otra parte, ponerse de acuerdo en las cuestiones que habría que empezar a negociar tras la conclusión del TPCE.

Al procurar que se cumplan estos objetivos, seguiré contando con la buena voluntad y la cooperación de todas las delegaciones y con el constante y valioso apoyo del Secretario General Petrovsky, el Secretario General Adjunto Bensmail y los demás miembros de la Secretaría de la Conferencia.

En la lista de oradores para hoy figuran los representantes de los Países Bajos, Australia y Kenya.

Tiene la palabra el representante de los Países Bajos, Embajador Ramaker, en su calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

Sr. RAMAKER (Países Bajos) (en calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares) [traducido del inglés]: Me es grato verlo en la Presidencia y me honra ser el primer orador que interviene hoy bajo su mandato. Estoy seguro de que entablaremos una excelente cooperación en este mes decisivo de la existencia de la Conferencia, y agradezco el apoyo que ofrece brindarme en mi función de Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Quisiera también agradecer al Embajador Abuah, mi sucesor y su predecesor, el vivo interés que ha demostrado en la labor del Comité ad hoc y el asesoramiento cordial y juicioso que me brindó durante su mandato para el desempeño de mi labor. Por último, quiero dar la bienvenida al Sr. Davinic, que llega del Centro de Desarme en Nueva York a participar en esta etapa decisiva de las negociaciones del tratado de prohibición completa.

(Sr. Ramaker, Países Bajos)

Anteayer presenté en el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares un proyecto de texto completo del tratado de prohibición completa de los ensayos que actualmente negociamos. A mi juicio, la presentación de ese texto es fundamental en esta etapa de las negociaciones en que sólo nos quedan poco más de cuatro semanas. Sólo de esta manera las delegaciones pueden ver todas las cuestiones pendientes, principales y secundarias, en su debido contexto y en su relación mutua. Sólo de esta manera, con el texto en la mesa, las delegaciones podrán considerar estas cuestiones como parte de un todo integral. Al considerarlos como un todo, es de esperar que también puedan apreciar el equilibrio general que hemos procurado conseguir.

Hoy he pedido la palabra no como representante de los Países Bajos sino como Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares para explicar en mayor detalle las razones que me indujeron a seguir un camino y no otro con respecto a varias de las cuestiones políticas fundamentales del proyecto. En particular deseo referirme al preámbulo, las obligaciones básicas y el régimen de inspección in situ del tratado, así como a la composición del Consejo Ejecutivo y la entrada en vigor.

No es necesario recordar las numerosas propuestas que han hecho las delegaciones durante las negociaciones con respecto al preámbulo. Algunas de estas propuestas no tuvieron ninguna oposición. Estas, desde luego, pasaron a ocupar su lugar en el proyecto de texto. Allí donde se han registrado las diferencias más importantes, hemos examinado atentamente algunas fórmulas que podrían indicar dónde se halla el equilibrio entre lo deseable y lo alcanzable. Por ejemplo, hemos tratado de elaborar un texto apropiado sobre el lugar que debería ocupar el tratado de prohibición completa en el proceso mismo de desarme nuclear. También hemos procurado hallar los términos apropiados para describir la relación entre el tratado y el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares.

Así pues, en el preámbulo de mi texto se destaca "la necesidad de seguir realizando esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a escala mundial, con el objetivo último de eliminar esas armas y de lograr un desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional".

También en el preámbulo se expresa la convicción de que "la cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de todas las demás explosiones nucleares, al restringir el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y poner fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares, constituye una medida eficaz de desarme nuclear y de no proliferación en todos sus aspectos".

Se reconoce en el preámbulo la contribución que puede hacer un tratado de prohibición completa de los ensayos al proceso de desarme nuclear al señalarse que éste "constituirá por consiguiente un paso importante en la realización de un proceso sistemático destinado a conseguir el desarme nuclear".

(Sr. Ramaker, Países Bajos)

Al igual que en otros tratados de desarme, en el proyecto he optado por la expresión "obligaciones básicas". Después de todo, el alcance del tratado, es decir lo que se propone prohibir, abarca más de una obligación: los Estados Partes no sólo deben abstenerse de toda explosión de ensayo de armas nucleares y de otras explosiones nucleares, sino que también deben prohibirlas e impedir las en cualquier lugar que se halle bajo su jurisdicción y control. Es más, los Estados Partes se comprometen a abstenerse de provocar o alentar dichas explosiones o participar en modo alguno en su realización.

He considerado seriamente las propuestas que tienen por objeto delimitar aún más el ámbito del tratado. Al cabo de un examen detenido llegué a la conclusión de que en esa tentativa disminuirían drásticamente las posibilidades de consenso que tenía el actual texto.

En este contexto, quiero llamar la atención sobre la relación existente entre las obligaciones básicas, tal como están formuladas en el proyecto que he presentado, y la convicción expresada en el preámbulo de que el tratado restringirá el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y pondrá fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares.

En el proyecto que presenté anteriormente en la semana, esboqué un régimen de inspección in situ en que se procura conciliar la necesidad de que el régimen

contribuya eficazmente a la verificación -y por lo tanto a la fiabilidad- del tratado, por un lado, con la preocupación de que el régimen de inspección no ponga en peligro los intereses legítimos de seguridad de los Estados Partes o de que incluso no sea objeto de abuso o de utilización frívola, por la otra.

A mi juicio, las preocupaciones de este último tipo son desde luego reales, en particular en el caso de que un régimen de inspección in situ combinara el uso irrestricto de cualquier tipo de información, sin sujeción a condición alguna, con la virtual automaticidad con que el Consejo Ejecutivo podría decidir la realización de una inspección in situ en virtud del llamado procedimiento de "luz roja".

De las negociaciones de las últimas semanas he deducido, por tanto, en primer lugar que la utilización de información procedente de los medios técnicos nacionales en el sistema de verificación del tratado sería aceptable en principio, pero no sin sujeción a determinadas condiciones. Así pues, en el proyecto de texto se establece que la utilización de esos medios será "consecuente con los principios generalmente reconocidos del derecho internacional". Esta idea se ha incluido en las disposiciones generales de la verificación de manera que esa utilización satisfaga las necesidades generales de verificación en relación con el tratado.

(Sr. Ramaker, Países Bajos)

En segundo lugar, para conciliar los intereses mencionados también he optado por un llamado procedimiento de "luz verde" en lugar de "luz roja" para el inicio de una inspección in situ. Más en concreto, en el textose requiere una decisión del Consejo Ejecutivo que cuente con el apoyo de la mayoría de sus miembros. Por lo tanto, una inspección in situ aprobada lleva el peso y la autoridad del Consejo Ejecutivo como órgano representativo de todos los Estados Partes, en lugar de la autoridad del mero Estado solicitante.

En el caso a mi juicio excepcional de que se lleve a cabo una inspección in situ, el proyecto procura que haya equilibrio en el régimen aplicable a la realización de dicha inspección. Este equilibrio viene asegurado por una inspección que, por una parte, pueda realizarse con la mayor eficacia posible y, por la otra, se rija por disposiciones de sobrevuelo y acceso que garanticen el respeto de los intereses legítimos de seguridad del Estado Parte inspeccionado durante su realización.

Escuché atentamente el debate de la semana pasada sobre la composición del Consejo Ejecutivo de la futura organización del tratado. Advertí que las delegaciones en general acogían la propuesta preparada por el Colaborador del Presidente al respecto. Las observaciones más importantes se referían al número de puestos que se asignarían a algunos grupos. He considerado seriamente las diversas opiniones expresadas, y sin embargo estimo que no sería prudente cambiar el número total de 45 ni la distribución de los puestos entre los diversos grupos. El exceso de peticiones de puestos adicionales podría dar lugar a un Consejo Ejecutivo demasiado grande y difícil de manejar siendo que gran parte de las delegaciones expresaron el deseo de contar con un consejo pequeño que pudiese actuar con eficiencia. Algunas delegaciones también manifestaron sus preocupaciones acerca de los criterios para la designación de los miembros del Consejo. Estos criterios guardan relación con las capacidades nucleares, el número de instalaciones de vigilancia, la experiencia en tecnología de vigilancia y la contribución financiera de los Estados Partes. En el proyecto he tratado de equilibrar el texto a fin de conceder mayor flexibilidad a las regiones geográficas al aplicar esos criterios indicando que los miembros del Consejo Ejecutivo deberán designarse no "conforme a" los cuatro criterios sino "teniéndolos en cuenta".

Después de la reunión sobre la entrada en vigor celebrada el jueves pasado, me di cuenta de que por ahora no existe una solución bien delineada y aceptable para todos -una fórmula mágica, por así decir- para la entrada en vigor del TPCE. También fue objeto de críticas la disposición de que el tratado entraría en vigor una vez ratificado por 37 Estados que fuesen responsables de una estación primaria de vigilancia sísmológica o de un laboratorio de radionúclidos. No obstante, varias delegaciones expresaron su interés por esta fórmula, que de hecho parece indicar el rumbo a seguir.

(Sr. Ramaker, Países Bajos)

Como ya he dicho, estamos a poco más de cuatro semanas del día -el último de esta parte del período de sesiones- en que tendremos que concluir las negociaciones. Al ser tan escaso el tiempo disponible, como Presidente del Comité ad hoc en que se celebran estas negociaciones, habría faltado a mi deber si no hubiera entregado ahora a las delegaciones un texto completo del tratado. Confío sinceramente en que las delegaciones lo estudiarán cuidadosamente. Refleja el juicio a que he podido llegar sobre dónde residen las posibilidades de llegar a un acuerdo definitivo. Desde luego, ese juicio se tendrá que poner a la prueba -sin duda severa- de las negociaciones que aún tenemos por delante, antes de finalizar la tarea. En lo que queda de la semana formularé propuestas para la organización óptima de las negociaciones de las próximas semanas. El único criterio que he de aplicar es el de la utilidad de las propuestas para los resultados apetecidos. Por mi parte, haré todo lo que pueda por facilitar las negociaciones. Confío en que tendremos éxito. Señor Presidente, debemos lograrlo.

El PRESIDENTE: Agradezco al Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares y representante de los Países Bajos su declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Australia, Embajador Starr.

Sr. STARR (Australia) [traducido del inglés]: Ciertamente es una suerte que la rueda de la fortuna lo haya puesto en la Presidencia. Permítame felicitarlo en nombre de mi delegación por haber asumido el cargo y ofrecerle nuestra plena colaboración y apoyo. También deseo agradecer la labor y el avance realizados por su predecesor el Embajador Abuah.

He pedido la palabra esta mañana para hacer algunas observaciones sobre las negociaciones del TPCE. A juicio de Australia, la Conferencia está hoy dispuesta y en condiciones de finalizar las negociaciones en las cuatro semanas siguientes. Son alentadores el ímpetu creciente, la flexibilidad y la consagración que animan a las delegaciones. Creemos que en su gran mayoría las delegaciones sienten la proximidad de ese objetivo al que aspiran tantos países desde hace tanto tiempo.

Al igual que otras delegaciones, seguimos estudiando el proyecto de texto del TPCE presentado el 28 de mayo por el Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, Embajador Ramaker. También hemos tomado nota cuidadosamente de los planes del Embajador Ramaker respecto de un programa intensivo de consultas y negociaciones para las próximas semanas.

Al echar una mirada al documento CD/NTB/WP.330 puedo decir de inmediato que el texto del Presidente refleja el toque diestro, el trabajo arduo y el profesionalismo del Embajador Ramaker y su delegación. En una lectura preliminar observamos que el lenguaje, la estructura y las ideas del documento WP.330 son algo con que debiéramos estar familiarizados todos los participantes en las negociaciones. Nos satisface que el texto esté firmemente arraigado en el esfuerzo colectivo e incansable de las delegaciones y los miembros del Comité ad hoc en los dos últimos años y más.

(Sr. Starr, Australia)

Al respecto, rindo un homenaje especial al Embajador Zahran, al Embajador Berdennikov y a los diversos Colaboradores de la Presidencia, a cuya orientación, energía y dirección se debió gran parte del avance que se realizó en la primera parte del período de sesiones, y que el Presidente del Comité ad hoc ha sabido encauzar. Ha sido éste un esfuerzo colectivo impresionante.

No se desprenda de ello que el texto del Presidente represente necesariamente lo que nosotros hubiéramos deseado como país. Estamos estudiando

la importancia de su contenido y las opciones hechas por el Presidente y estamos deseosos de participar en el proceso siguiente. Pensamos que ello vale igualmente para otras delegaciones.

La delegación de Australia reconoce que este último paso en el proceso iniciado por nuestro Presidente es el mejor y de hecho el único medio por el cual podemos esperar una feliz conclusión de las negociaciones. Al igual que otras delegaciones, consideramos que la obtención oportuna de un resultado -el texto del Tratado acordado que exige la comunidad internacional- es el imperativo que determina los procedimientos utilizados para llegar al consenso. Con este texto y los recursos negociados del "texto de trabajo" disponemos de los medios para concluir la tarea.

Al comienzo del período de sesiones de 1996 la Conferencia designó colectivamente al Embajador Ramaker para que asumiera la responsabilidad de las negociaciones del TPCE encomendándole expresamente que llevara las deliberaciones a buen término en una fecha de la que estamos apenas a unas semanas. No hemos sido defraudados. Creemos que las medidas que ha tomado han sido apropiadas y eficaces. Consideramos que en esta etapa el texto del Presidente es el vehículo necesario para conducir la fase final y definitiva de nuestras negociaciones, y apoyamos plenamente el proceso iniciado por el Embajador Ramaker. Es hora de concluir estas negociaciones. Contamos con los medios necesarios. El hecho de que lo hagamos o no y en particular de que nos consagremos o no enteramente al proceso de negociación a que nos dirige el Embajador Ramaker será reflejo de la seriedad de propósito con que acometamos la tarea.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Australia su declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra la representante de Kenya, Embajadora Tolle.

Sra. TOLLE (Kenya) [traducido del inglés]: En primer lugar lo felicito por haber asumido la Presidencia de la Conferencia en esta fase crucial de nuestras deliberaciones. Dadas sus impecables credenciales como talentoso diplomático y negociador, mi delegación tiene plena confianza en que llevará nuestras tareas a la fructífera conclusión esperada. Puede usted contar con la participación y el apoyo de mi delegación. Deseo también dar las gracias a su predecesor, el distinguido y dinámico Embajador de Nigeria, sin cuya dirección y discernimiento no

(Sr. Tolle, Kenya)

habríamos podido lograr el enorme progreso realizado durante su mandato. Además deseo dar la bienvenida a nuestro colega el Embajador Fisseha Yimer de Etiopía que se nos ha unido recientemente como representante de su país en Ginebra y jefe de la delegación etíope ante la Conferencia de Desarme.

Como ya señalé en mis observaciones de introducción, la Conferencia de Desarme ha llegado a una fase crucial en la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Cuando quedan sólo cinco semanas para concluir el texto del tratado, conforme espera la comunidad internacional, a mi delegación le preocupa que el texto de trabajo siga presentando numerosas frases entre corchetes. Hay que hallar una solución al estancamiento actual, a varias cuestiones pendientes, al parecer espinosas, como el ámbito de aplicación, las inspecciones in situ, la función del sistema internacional de vigilancia, el Centro Internacional de Datos y los medios técnicos nacionales. Exhortamos a las delegaciones a que den muestra de voluntad política y reconsideren sus posiciones para allanar el camino a la consecución de nuestro objetivo. En este sentido agradecemos al Embajador Jaap Ramaker quien, en su calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, distribuyó el documento de trabajo CD/NTB/WP.321 que contenía el bosquejo de un proyecto de

TPCE. Como se recordará, al comienzo del período de sesiones el Embajador Ramaker, como parte de sus incansables esfuerzos, introdujo un nuevo método de trabajo en las reuniones del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares cuya finalidad era concentrarse en las principales cuestiones pendientes y acelerar así la marcha de los trabajos en vista de que el tiempo apremia. Ha resultado muy útil el intercambio de opiniones de las dos últimas semanas. También agradecemos el proyecto de texto del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares presentado por el Presidente al Comité ad hoc el 28 de mayo de 1996, que fue presentado esta mañana por el Embajador Ramaker y que estamos estudiando atentamente. Esperamos formular más tarde nuestras observaciones al respecto. Sin embargo, a mi delegación le preocupa enormemente que hasta ahora no se haya negociado el texto en las reuniones del Comité ad hoc. El tiempo es fundamental, y si deseamos avanzar como debemos, mi delegación considera imprescindible que nos concentremos ahora en el texto de trabajo.

A juicio de Kenya, el TPCE debe prohibir todos los ensayos nucleares en todos los medios y para siempre. Ello está previsto en el mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, que consiste en negociar intensamente un tratado universal y multilateralmente verificable de prohibición completa de los ensayos que contribuya efectivamente a prevenir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, al proceso de desarme nuclear y por tanto al afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación se opone a toda propuesta tendiente a permitir los ensayos de manera selectiva. Todo lo que no sea prohibición completa de los ensayos nucleares será un mal augurio para el TPCE, pues hará que pierda toda fuerza su objetivo. En consecuencia, pensamos que el preámbulo debería enunciar los principios y objetivos del tratado estipulados en nuestro mandato de negociación y debería reflejar el contexto en que se

(Sr. Tolle, Kenya)

ha negociado el tratado. También debe hacerse referencia a que algunos de los objetivos del tratado consisten en contribuir a la promoción de la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, a prevenir el desarrollo cualitativo de las armas nucleares y a promover, por tanto, el desarme nuclear. El tratado y su preámbulo deben ser objeto de un examen periódico para velar por que se cumplan sus objetivos.

Acogemos favorablemente el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Austria de acoger a la organización del TPCE en Viena. El ofrecimiento es atractivo ya que supone el emplazamiento conjunto de la organización con el OIEA, cuya estructura administrativa y de apoyo así como su experiencia concreta en materia de verificación contribuiría a reducir los gastos iniciales. Por lo tanto, mi delegación se suma a otras y consiente en que la sede la organización sea Viena, Austria.

Por lo que respecta al Consejo Ejecutivo, mi delegación se une a otras para expresar su reconocimiento al Embajador Benjeloun-Touimi por su encomiable labor al presentar un documento no oficial en su calidad de Colaborador de la Presidencia en relación con el Consejo Ejecutivo, que consideramos una buena base para nuestros trabajos. Sin embargo, al igual que otros países africanos, Kenya opina que debería aplicarse una fórmula mejor a la distribución de los puestos entre las diversas regiones, en consonancia con las disposiciones del actual texto de trabajo, a fin de reflejar una equidad regional y evitar la marginalización. Es más, mi delegación no ve por qué razón deban atribuirse puestos permanentes en el Consejo Ejecutivo. No debemos perder de vista el empeño de Africa por ilegalizar los ensayos nucleares y la posesión de armas nucleares en su territorio, que se ha demostrado claramente con la firma del Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en Africa en El Cairo, Egipto, el 11 de abril de 1996 por 45 Estados africanos y por 4 Estados poseedores de armas nucleares y España. Esperamos que el otro Estado poseedor

de armas nucleares firme también los protocolos.

Se ha señalado a Kenya para la acogida de una estación sismológica primaria y una estación infrasónica del Sistema Internacional de Vigilancia del TPCE en Kilimanbogo. La petición, transmitida a las autoridades competentes en Nairobi, ha sido acogida favorablemente. Mi país está deseoso de desempeñar un papel activo y de prestar toda su colaboración en esta esfera. Prueba de ello es la reciente designación por el Gobierno de Kenya del Dr. Dindi, del Departamento de Geología de la Universidad de Nairobi, como representante ante el ETGEC. Mi delegación confía en que se dispondrá de la financiación necesaria para mejorar y mantener la estación de Kilimanbogo a fin de que reúna los requisitos de una estación del SIV y se proveerá a la formación de científicos kenianos para la transmisión, recepción y análisis de los datos destinados al CID y procedentes de éste. Es más, mi país estaría dispuesto a considerar toda petición en el sentido de instalar estaciones adicionales.

(Sr. Tolle, Kenya)

A juicio de Kenya, el Centro Internacional de Datos debe desempeñar la función central de verificación seleccionando y analizando todos los fenómenos diariamente para los Estados Partes. En nuestra opinión, la opción 3 enumerada en el documento de trabajo CD/NTB/WP.312 del Colaborador de la Presidencia sobre el CID sería la más apropiada para nuestros propósitos ya que no todos los Estados Partes tienen la capacidad necesaria para seleccionar y analizar los datos. Las inspecciones *in situ* serían el último recurso y deberían realizarse del modo menos intrusivo posible tras la aprobación del Consejo Ejecutivo.

Kenya es un Estado Parte en el Tratado de no proliferación y no tiene ninguna intención de producir jamás armas nucleares. Como el Tratado dispone que todas las partes tienen derecho a participar en el intercambio más amplio posible de información científica para el desarrollo ulterior de las aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos y a contribuir, por sí solas o junto con otros Estados al mayor desarrollo de esas aplicaciones, y teniendo en cuenta que algunas economías, en particular las de Africa, se están liberalizando, esperamos que los países que ya poseen esta tecnología compartan los conocimientos sin discriminación mediante la transferencia de la energía nuclear con fines pacíficos.

Durante la primera parte de este período de sesiones de la Conferencia, el Grupo de los 21 presentó una propuesta oficial en el sentido de establecer un Comité *ad hoc* sobre el desarme nuclear para comenzar las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear con vistas a la ulterior eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo determinado. Kenya considera que tras la conclusión del TPCE la Conferencia debería concentrarse en el desarme nuclear.

La cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia ha permanecido algunos años en nuestra agenda. Actualmente la Conferencia de Desarme no refleja la realidad de la comunidad internacional de hoy. Este foro ha escuchado numerosas exhortaciones a que se aplique la decisión de la Conferencia sobre la ampliación contenida en el documento CD/1356. Kenya desea reiterar sus exhortaciones a que se admita en su totalidad a los 23 países como miembros de la Conferencia para que este foro sea más representativo de la comunidad internacional.

El PRESIDENTE: Agradezco a la representante de Kenya su declaración y las cordiales palabras que me ha dirigido. Así termina la lista de oradores para esta sesión plenaria. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

La Secretaría ha distribuido una transcripción oficiosa de las observaciones preliminares hechas por el Coordinador Especial sobre la revisión de la agenda, el Embajador Meghlaoui de Argelia, en francés e inglés. Creo que las delegaciones ya la tienen en su poder.

(El Presidente)

La Secretaría también ha distribuido, a petición mía, un calendario provisional de las reuniones que se han de celebrar la próxima semana. El calendario fue preparado en consulta con el presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares; como de costumbre, es meramente indicativo y podrá ser objeto de las modificaciones que sean necesarias. El Presidente del Comité ad hoc se referirá a los detalles de las reuniones ya sea en la reunión abierta de la Mesa o en el propio Comité. ¿Puedo considerar que se acepta el calendario?

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 6 de junio de 1996 a las 10.00.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.